



AUDIENCIAS

SOLICITANTE:

ENRIQUE GIMÉNEZ SAINZ DE LA MAZA, DIRECTOR GENERAL DE GRUPO FISTERRA ENERGY MÉXICO, REPRESENTANDO A FRONTERA MÉXICO GENERACIÓN.

TEMA:

RIESGO DE ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE EN EL MEM QUE NACE DEL MANUAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.

FECHA:

JUEVES 3 DE MAYO DE 2018.

HORA INICIO:

10:08 horas.

HORA CONCLUSIÓN:

11:09 horas

UBICACIÓN:

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 2

Se levanta la presente con fundamento en los artículos 13, tercer párrafo, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 12, fracción X del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía

COMISIONADOS / STAFF

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
Nery Peniche Sala	comisionado	
Jesús Serrano Landeros	Comisionado	
Marcelino Madrigal Mtz	Comisionado	
Ingrid Gallo Montero	Secretaria Ejecutiva	
Ricardo Esquivel Ballesteros	UAJ	
MAURICIO ERNESTO HERRERA LOPEZ	DG / UE	
JAVIER FLORES GARCÍA	DGA / UAJ	
MAURICIO CAMARGA PÁEZ	ASesor	
Daniel Alvarado Masera Ariza	Asesor	
Rodrigo A. Santa Rita Ferequino	Asesor del Dr. Madrigal	Rodrigo A. Santa Rita Ferequino



FORMATO DE AUDIENCIA

TEMA:

RIESGO DE ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE EN EL MEM QUE NACE DEL MANUAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.

FECHA:

JUEVES 3 DE MAYO DE 2018.

UBICACIÓN:

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 2

NOMBRE COMPLETO DEL SOLITANTE

EMPRESA

CARGO

ENRIQUE GIMENEZ

FISTERRA ENERGY D. GENERAL

SAMIR DELA MAZA

Edgar Claudio Gomez
Ricorder

Enix

Asociado

ISMAEL RODELGO
BELINCHÓN

FISTERRA ENERGY REPRESENTANTE LEGAL

Eliminado 3 firmas
fundamento: LFTAIP
Art.113 fracc. I
Motivación: Por
tratarse de
información
confidencial, datos
personales

AVISO: De conformidad con el artículo 12, fracción VII del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, en ningún caso las intervenciones que realicen los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía presentes en la audiencia, no comprometerán su voto o la decisión que en su momento llegue a efectuar el Órgano de Gobierno. De igual manera, las opiniones de los servidores públicos no generará ninguna decisión o implicará algún posicionamiento por parte de la Comisión.

NOTICE: In accordance with article 12, fraction VII of the Code of Conduct of the Energy Regulatory Commission, the statements of the Commissioners of the Energy Regulatory Commission present during the hearing do not commit their vote or decision which comes to be carried out the Governing Body. Likewise, the views of public servers will not generate any decision nor any positioning from the Commission.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE DATOS PERSONALES LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

La Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Energía protegerá tus datos personales proporcionados en la Minuta de audiencia. El objeto es publicar en el Portal de Transparencia de la CRE las minutas de las audiencias y estarán concentradas en el sistema de gestión de la Comisión Reguladora de Energía, el cual cumple con las medidas de seguridad, técnicas administrativas y físicas que aseguran el tratamiento de los datos personales a la normatividad aplicable.

El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y como se protegen estará en los términos del aviso de privacidad integral publicado en el portal de la Comisión Reguladora de Energía al hacer su respectiva solicitud ante la CRE.